

**DISPOSICIÓN N° 202/2025.-  
NEUQUÉN, 11 DE JULIO DE 2025.****VISTO:**

El Expediente OE N° 563-A-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

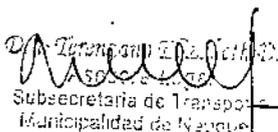
Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

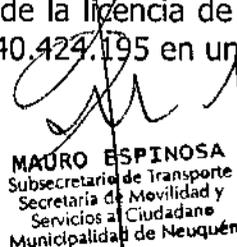
Que el artículo 11º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del licenciatario la licencia de remis pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Una vez cumplimentado lo establecido en el presente artículo, la Licencia se transferirá en forma definitiva al heredero y/o quien se designe en el juicio sucesorio".

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 07 de junio de 2023, mediante Nota de fecha 24 de enero de 2025, la Sra. Artigue Manuela en carácter de cónyuge con DNI N° 17.753.300 domicilio Pehuenco y El Chocon casa 592 s/n del Barrio Confluencia, comunicando el deceso del Sr. Juan Pio Garnica DNI N° 16.462.411, quien fuera en vida titular titular del Remis identificado con N° 417; solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "GARNICA JUAN PIO S/SUCESION AV-INTESTATO" Expte JNQC11-560055/2024 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Sr. Juan Pio Garnica DNI N° 16.462.411, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos JUAN MANUEL GARNICA DNI N° 33.698.683, AGUSTINA MARIEL GARNICA DNI N° 39.871.261, FERNANDA ABIGAIL GARNICA DNI N° 38.130171 y BRENDA RUTH GARNICA 48.424.195 y a su cónyuge MANUELA ARTIGUE DNI N° 17.753.300 también se le declara heredar en cuanto a los bienes propios si los hubiera, sin perjuicio de los derechos que la Ley le acuerda respecto a los gananciales.

Que a posteriori se adjunta en copia de expediente OE N° 5153-M-2025, OFICIO N° 1013334 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, a los fines de que tome razón de que por fallecimiento de Sr. Juan Pio Garnica DNI N° 16.462.411, los herederos de común acuerdo, han resuelto que la titularidad de la licencia de Remisse N° 417 quede a nombre de Brenda Ruth Garnica DNI N° 40.424.195 en un 100 %;

  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de Remis N° 417, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE** la titularidad del Remis identificado con N° 417; a ----- favor de la Sra. **GARNICA BRENDA RUTH DNI N° 40.424.195**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "GARNICA JUAN PIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte JNQC11-560055/2024 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Neuquén, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **GARNICA BRENDA RUTH DNI N° 40.424.195**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

*Dr. Lorenzani, Elizabeth*  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*Mauro Espinosa*  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicio al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén